MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 646

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2016 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSE DE LOS ARROYOS - TEBICUARY TRAMO PROG. 0+000 A 1+000. ID N° 302.042.

Asunción, 2 de mayo de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 2430/2016 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 05/2016 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSE DE LOS ARROYOS - TEBICUARY TRAMO PROg. 0+000 A 1+000. ID N° 302.042: y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 15 de abril de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 27 de abril de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...646.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2016 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSE DE LOS ARROYOS - TEBICUARY TRAMO PROG. 0+000 A 1+000. ID N° 302.042.

Art. 1°.- ADJUDICAR en el LLAMADO MOPC N° 05/2016 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSE DE LOS ARROYOS - TEBICUARY TRAMO PROG. 0+000 A 1+000. ID N° 302.042, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO - IVA INCLUIDO
14 DE JULIO S.A. RUC N° 80001900-8	G. 5.069.560.936 (Guaraníes cinco mil sesenta y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos treinta y seis)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

CASA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC